

**Pliego de condiciones técnicas para la contratación de un prestador de servicios para ejecutar las actividades de aplicación en campo, digitación, crítica, sistematización y procesamiento de encuestas presenciales en hogares en las ciudades de Río de Janeiro (Brasil), Ciudad de México (México) y Barcelona (España), requeridas para la investigación acerca del impacto de la transformación digital en las prácticas culturales y la cohesión social en ciudades de Iberoamérica.**

**Ref.: Convocatoria Pública Licitación No. 001-2024**

## **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Prestar servicios para ejecutar las actividades de aplicación en campo, digitación, crítica, sistematización y procesamiento de encuestas presenciales en hogares en las ciudades de Río de Janeiro (Brasil), Ciudad de México (México) y Barcelona (España), requeridas para la investigación sobre el impacto de la transformación digital en las prácticas culturales y la cohesión social en ciudades de Iberoamérica, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional **No. 629-2024**, suscrito entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI** y la **SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ (SCRD)**.

## **2.- ALCANCE**

Contratar servicios para realizar la aplicación de: **1.** Mil sesenta (1060) encuestas presenciales en hogares, dirigidas a personas entre 14 y 28 años, en cada una de las siguientes ciudades: Río de Janeiro (Brasil), Ciudad de México (México) y Barcelona (España), para un total de tres mil ciento ochenta (3180) encuestas efectivas; **2.** Mil doscientas (1200) encuestas presenciales en hogares, dirigidas a personas mayores de 29 años, en cada una de las siguientes ciudades de Río de Janeiro (Brasil), Ciudad de México (México) y Barcelona (España), para un total de tres mil seiscientas (3600) encuestas efectivas, adelantando actividades de aplicación de campo, observación, crítica, digitación, procesamiento de información, generación de informes gráficos y documentos de análisis. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, La Ciencia y La Cultura – OEI y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá (SCRD), no cuentan con el personal especializado en las ciudades donde se requiere el servicio, por lo tanto, se necesita contratar un prestador de servicios con experiencia en procesos de investigación e información y/o recolección de información en campo, y/o aplicación de encuestas, y/o investigación de mercados, para ejecutar las actividades de aplicación en campo, digitación, crítica, sistematización y procesamiento de encuestas presenciales en hogares y así dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el Convenio.

## **3.- ANTECEDENTES**

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI** y la **SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ (SCRD)**, fue suscrito el Convenio de Cooperación Internacional **No. 629-2024**, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) con el fin de implementar acciones de investigación,*

*formación y difusión relacionadas con el impacto de la transformación digital en las prácticas culturales y la cohesión social en las ciudades de Iberoamérica.”.*

En el marco del presente proceso, se contratará la prestación del servicio para realizar encuestas y estudios adelantando actividades de aplicación de campo, observación, crítica, digitación, procesamiento de información, generación de informes gráficos y documentos de análisis en las ciudades de Río de Janeiro (Brasil), Ciudad de México (México) y Barcelona (España).

#### **4.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR**

En el marco de este proceso de licitación, el proponente que resulte adjudicado deberá cumplir con las siguientes OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Elaborar un plan de trabajo que incluya tareas, actividades y/o acciones a desarrollar, responsables, cronograma de ejecución, definición de acciones de tratamiento o contingencia y realización de comités mensuales de seguimiento que permitan verificar la correcta ejecución del contrato a nivel operativo, técnico, administrativo y financiero. El plan de trabajo será susceptible a cambios dadas las dinámicas de trabajo y/o situaciones que se presenten y sean requeridas por la OEI y la SCR D, en ejecución del Convenio No. 629-2024.
- b) Elaborar y entregar un documento que contenga la metodología muestral, cálculo del tamaño de la muestra, sobre muestra, factor de expansión y error muestral, y el método de selección de las unidades de muestreo, por cada una de las encuestas probabilísticas a realizar:
  - Encuesta a población entre 14 y 28 años inclusive.
  - Encuesta a población de 29 años en adelante.
- c) Realizar por cada encuesta probabilística, el diseño de un formulario que contenga hasta treinta y cinco (35) preguntas.
- d) Diseñar los instrumentos de recolección de información en un software de diseño de encuestas y los procedimientos de aplicación de acuerdo con la población encuestada (jóvenes y adultos). Estos instrumentos deben ser aprobados por el Comité Técnico del Convenio No. 629-2024.
- e) Calcular y entregar los factores de expansión de cada una de las encuestas, que permitan obtener estimaciones de personas a nivel de los totales poblacionales de la ciudad de aplicación. Entiéndase factor de expansión como el número ponderador que se aplica a cada unidad encuestada en la muestra para obtener estimaciones poblacionales y se interpreta como la cantidad de unidades en la población que representa cada unidad en la muestra.
- f) Aplicar mil sesenta (1060) encuestas presenciales en hogares, dirigidas a personas entre 14 y 28 años, en cada una de las siguientes ciudades: Río de Janeiro (Brasil), Ciudad de México (México) y Barcelona (España), para un total de tres mil ciento ochenta (3180) encuestas efectivas.
- g) Aplicación de mil doscientas (1200) encuestas presenciales en hogares, dirigidas a personas mayores de 29 años, en cada una de las siguientes ciudades: Río de

Janeiro (Brasil), Ciudad de México (México) y Barcelona (España), para un total de tres mil seiscientas (3600) encuestas efectivas.

- h) Implementar los instrumentos en las ciudades priorizadas y recolectar los datos.
- i) Aplicar los formularios estandarizados entre las ciudades para la realización de las encuestas, los cuales serán entregados por la OEI.
- j) Implementar los instrumentos en las ciudades priorizadas y recolectar los datos de las encuestas practicadas.
- k) Aplicar los formularios estandarizados entre las ciudades para la realización de las encuestas, los cuales serán entregados por la OEI.
- l) Coordinar con el equipo profesional de la OEI los procesos de capacitación del personal que aplique las encuestas en cada una de las ciudades.
- m) Diseñar los diccionarios de variables de acuerdo con los formularios implementados, asociados a las bases de datos de las encuestas aplicadas.
- n) Diseñar la sintaxis del procesamiento de información, donde se pueda verificar cómo se generaron las tablas de salida y los gráficos de la totalidad de las encuestas aplicadas.
- o) Elaborar informe del conjunto de datos recolectados en su formato original; resultados del análisis estadístico; representaciones gráficas de los datos analizados del 100% de las encuestas aplicadas.
- p) Generar las tablas de salida y gráficos de la totalidad de las encuestas aplicadas:
  - Resultados de los análisis estadístico-descriptivos.
  - Representaciones gráficas de los datos analizados del 100% de las encuestas aplicadas.
- q) El contratista se hará responsable por los riesgos y perjuicios que cause a la Organización y a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.
- r) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta y satisfactoria ejecución del contrato.
- s) El contratista debe dar cumplimiento con lo presentado en la oferta y los criterios técnicos de adjudicación.

**PARÁGRAFO 1:** Hacen parte integral del contrato; el pliego de condiciones técnico y administrativo y la propuesta técnica presentada por el contratista.

#### **PRODUCTOS ENTREGABLES:**

- a) Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- b) Documentos que contengan la metodología muestral, cálculo del tamaño de la muestra, sobre muestra, factor de expansión y error muestral, y el método de selección de unidades muestrales, para las encuestas probabilísticas a realizar.
- c) Entregar por cada encuesta probabilística, el formulario implementado que contenga hasta treinta y cinco (35) preguntas.
- d) Entregar los instrumentos de recolección de información y procedimientos de aplicación.
- e) Entregar los factores de expansión de cada una de las encuestas que se hayan aplicado, que permitan obtener estimaciones de personas a nivel de los totales

poblacionales de la ciudad de aplicación. Entiéndase factor de expansión como el número ponderador que se aplica a cada unidad encuestada en la muestra para obtener estimaciones poblacionales y se interpreta como la cantidad de unidades en la población que representa cada unidad en la muestra.

- f) Evidencia fotográfica del 100% de las encuestas realizadas en cada uno de los hogares.
- g) Entregar las bases de datos de las encuestas aplicadas en archivos planos (formato “.csv”) separados por punto y coma (;). Los archivos deben contar con una llave que identifique de forma única los individuos. Cada registro debe incluir la dirección de la vivienda de la persona encuestada en hogares e incluir información de contacto, la base de datos que se entregue no debe estar anonimizada. La OEI y la SCRD garantizarán la reserva estadística de la información recolectada en campo.
- h) Entregar el conjunto de datos recolectados en su formato original; resultados del análisis estadístico; representaciones gráficas de los datos analizados.
- i) Aplicar los formularios estandarizados entre las ciudades para la realización de las encuestas, los cuales serán entregados por la OEI.
- j) Entregar acta de la reunión de capacitación del equipo profesional soportada mediante grabación.
- k) Entregar los diccionarios de variables de las encuestas aplicadas.
- l) Entregar la sintaxis del procesamiento de información, donde se pueda verificar cómo se generaron las tablas de salida y los gráficos del 100% de las encuestas aplicadas.
- m) Entregar informe del conjunto de datos recolectados en su formato original; resultados del análisis estadístico; representaciones gráficas de los datos analizados del 100% de las encuestas aplicadas.
- n) Entregar las tablas de salida y gráficos de la totalidad de las encuestas aplicadas.
- o) Entregar un documento en word o pdf, generado en R o en otro software de procesamiento estadístico, con su sintaxis final, que contenga los resultados de todas las preguntas de la totalidad de las encuestas aplicadas.
- p) Entregar una presentación, que contenga las tablas de resultados y los gráficos de la totalidad de las encuestas aplicadas.
- q) Entregar un documento que contenga el análisis estadístico comparativo de las tres (3) ciudades intervenidas.
- r) Informe final que dé cuenta de los resultados de las encuestas aplicadas, actividades realizadas y de la gestión con la información recolectada.
- s) Certificación de cumplimiento expedido por la supervisión del contrato.

## 5.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica presentada por los candidatos deberá incluir las siguientes Especificaciones técnicas mínimas:

### a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la OEI y la SCRD verificarán que los proponentes cuenten con la experiencia específica y deberán acreditar la ejecución de contratos en los cuales se verifiquen todas las condiciones señaladas a continuación:

- Prestador de servicios en procesos de investigación e información y/o recolección de información en campo, y/o aplicación de encuestas, y/o investigación de mercados en campo, digitación, crítica, sistematización y procesamiento de encuestas presenciales en Colombia.
- Seis mil (6.000) registros o encuestas presenciales efectivas, en Colombia.
- Experiencia en el desarrollo de metodologías de diseño muestral.
- Demostrar experiencia en el diseño de herramientas tecnológicas y análisis de resultados de las encuestas o adaptación de herramientas existentes.

Esta experiencia debe ser demostrada con máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados y recibidos a satisfacción en los últimos tres (3) años cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien 100% del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas.

Como experiencia específica los proponentes deberán acreditar la ejecución de contratos en los cuales se verifiquen las condiciones señaladas a continuación:

La experiencia podrá acreditarse de alguna de las siguientes formas:

**a)** Certificaciones de experiencias de contratos ejecutados que contengan:

- 1) Nombre o razón social de la entidad o empresa contratante
- 2) Objeto del contrato
- 3) Fecha de inicio
- 4) Fecha de terminación
- 5) Relación de funciones u obligaciones o actividades desempeñadas o método utilizado para el desarrollo de la encuesta telefónica
- 6) Firma del contratante con los datos de contacto

Nota: En el evento en que la certificación no indique el método utilizado para el desarrollo de la encuesta, se deberá adjuntar la ficha técnica o documento equivalente que permita verificar tal condición.

**b)** Copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación, en cuyo caso, del contenido de estos documentos se debe poder verificar y validar el cumplimiento de la experiencia exigida. Los documentos deberán contener todos los folios que lo integran y ficha técnica de la encuesta desarrollada que contenga información precisa sobre el número de encuestas aplicadas y la metodología sobre el diseño muestral.

## **b) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

El proponente seleccionado debe contar con las hojas de vida y los soportes de la totalidad del equipo de trabajo.

PERFIL PROFESIONAL	NIVEL ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Un (1) Director de Proyecto	Título profesional y especialización en temas de investigación.	Mínimo de 5 años de experiencia como director o gerente de proyectos de investigación y recolección de información en campo.
Un (1) Analista	Título profesional en Ciencias Sociales, Economía, Estadística o afines.	Mínimo 3 años de experiencia en análisis de datos cuantitativos y cualitativos, y en la elaboración de informes de investigación.
Un (1) supervisor de campo	Título profesional.	Mínimo de 1 año de experiencia como supervisor en campo de operativos de recolección de información.
Un (1) estadístico	Título profesional en Estadística o profesional con postgrado en Estadística	Mínimo de 2 años de experiencia en diseños de muestra y metodologías de recolección de información.
Equipo de encuestadores	Estudiantes de últimos semestres de carrera profesional o técnicos o tecnólogos.	Mínimo 6 meses de experiencia en recolección de información

El proponente deberá remitir documento, donde manifieste que contará con el equipo mínimo, con el perfil y dedicación requerida para la ejecución del contrato. Esta carta deberá contener la siguiente información:

- Nombre completo
- Profesión
- Tarjeta profesional (Cuando aplique)
- Perfil
- Años de experiencia

Los datos de cada persona propuesta y deberá estar suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

Una vez adjudicado el contrato y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se debe presentar los siguientes documentos:

- Para acreditar la formación académica se requiere diploma o acta de grado.
- Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio de la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar copia de la

matrícula profesional en el caso de ser necesaria y certificado de vigencia de la matrícula.

- Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>).
- Tarjetas profesionales, respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio.
- Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Excepto para los profesionales de las ciencias de la salud. Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.
- Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos.
- La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, en las que se pueda verificar el perfil y especialización requeridos.
- No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia del personal presentado sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por el contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el personal propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el personal dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el personal y su rol desempeñado, entre otros. Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha sido con la OEI, el proponente deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por la OEI a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.
- Por motivos de protección de datos personales, las hojas de vida deben presentarse anonimizadas, en caso de que el candidato sea un equipo de profesionales.

La OEI podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes.

El contratista se obliga a pagar al personal propuesto, los honorarios o salarios ofertados en la propuesta económica. La OEI podrá verificar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato.

La OEI se reserva el derecho de pedir al contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario.

El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, en los cuales podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno de la OEI, siempre que el nuevo personal propuesto tenga los mismos, o superiores perfiles a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato. Dado un cambio, el contratista deberá realizar un empalme entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del contrato, estado actual del contrato y actividades, entregables a cargo. Este empalme será validado por la OEI. Los cambios de personal y curva de aprendizaje no deberán tardar más de siete (7) días calendario. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso. El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial y deberá dotarlos con los implementos necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

El proponente para presentar su oferta debe tener en cuenta, que, una vez adjudicado el contrato, se obliga a mantener el valor ofertado de los bienes y servicios, incluyendo la remuneración del personal del equipo de trabajo.

## 6.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación en base a los siguientes criterios de adjudicación:

VALORACIÓN TÉCNICA 100 PUNTOS EN TOTAL	
Al oferente que incluya un TABLERO INTERACTIVO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO de actualización diaria con el avance de recolección de encuestas en cada ciudad de la muestra, se le asignara treinta y cinco (35) puntos.	Máximo 55 puntos

<p>Si el oferente incluyó el <b>TABLERO INTERACTIVO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>, por cada componente adicional se le asignara hasta veinte (20) puntos como se indica a continuación:</p> <p>Gráfico de la cantidad de encuestas aplicadas desagregadas por fecha y sexo de la persona encuestada: cinco (5) puntos.</p> <p>Resultados descriptivos de todas las preguntas en tablas y gráficos de barras: cinco (5) puntos.</p> <p>Filtros de los datos del tablero de las principales variables sociodemográficas (sexo, grupos de edad) que se incluyen en los instrumentos de recolección de datos que se aplicarán: cinco (5) puntos.</p> <p>Punto de acceso HTTPS permanente, con usuario y contraseña, a los datos detallados estructurados de las encuestas recolectadas en los cuales se basa el tablero de control: cinco (5) puntos.</p> <p>A quien no oferte este factor se asignará cero (0) puntos. Este factor no generará costo adicional en el contrato.</p>	
<p>Al oferente que presente experiencia en prestación de servicios en procesos de investigación e información y/o recolección de información en campo, y/o aplicación de encuestas, y/o investigación de mercados en campo, digitación, crítica, sistematización y procesamiento de encuestas presenciales en las ciudades de Río de Janeiro (Brasil), ciudad de México (México) y Barcelona (España), se le asignará una puntuación por acreditar experiencia en cada una de las ciudades de tal forma que sumen hasta tres (3) puntos, de acuerdo con reglas que se indican a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Río de Janeiro (Brasil) – Un (1) punto.</li> <li>2. Ciudad de México (México) – Un (1) punto.</li> <li>3. Barcelona (España) – Un (1) punto.</li> </ol> <p>A quien no oferte este factor se asignará cero (0) puntos. Este factor no generará costo adicional en el contrato.</p>	<p>Máximo 3 puntos</p>
<p>El oferente que provea <b>ENCUESTAS PRESENCIALES EN HOGARES</b> adicionales de forma completamente gratuita, incluidos todos los costos y gastos que llegaren a causarse en su ejecución, se le asignará una puntuación de hasta cuarenta y dos (42) puntos,</p>	<p>Máximo 42 puntos</p>

<p>conforme las reglas que se indican a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación de cincuenta (50) encuestas presenciales en hogares, dirigidas a personas entre 14 y 28 años, en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) – Siete (7) puntos.</li> <li>2. Aplicación de cincuenta (50) encuestas presenciales en hogares, dirigidas a personas entre 14 y 28 años, en la ciudad de México (México) - Siete (7) puntos.</li> <li>3. Aplicación de cincuenta (50) encuestas presenciales en hogares, dirigidas a personas entre 14 y 28 años, en la ciudad de Barcelona (España) - Siete (7) puntos.</li> <li>4. Aplicación de cincuenta (50) encuestas presenciales en hogares, dirigidas a personas de 29 años en adelante, en la ciudad de México (México) - Siete (7) puntos.</li> <li>5. Aplicación de cincuenta (50) encuestas presenciales en hogares, dirigidas a personas de 29 años en adelante, en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) - Siete (7) puntos.</li> <li>6. Aplicación de cincuenta (50) encuestas presenciales en hogares, dirigidas a personas de 29 años en adelante, en la ciudad de Barcelona (España) - Siete (7) puntos.</li> </ol> <p>A quien no oferte este factor o no ofrezca el mínimo indicado en el presente cuadro se le asignarán cero (0) puntos.</p>	
<b>Puntuación total</b>	<b>100 puntos</b>

La ponderación entre los criterios de adjudicación técnicos y económicos se realizará conforme a lo descrito en el apartado 21 del Pliego de Condiciones Administrativas.

## 7.- VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de todos los aspectos técnicos, así como los productos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones estarán lideradas por el supervisor del contrato.